



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 30 de enero de 2015, en la Sala de Juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía; se llevó a cabo la I Sesión Extraordinaria del Comité de Información, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPIG) y 57 de su Reglamento.

Estuvieron presentes los CC. Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías, Ing. Octavio Rangel Frausto y el Lic. Enrique Abedrop Rodríguez, miembros del Comité de Información, el primero como Presidente y los siguientes como Vocales; reunido el quórum reglamentario dio inicio la I Sesión Extraordinaria del Comité de Información y se procedió a desahogar los siguientes asuntos:

1. El Presidente Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías, procedió a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Comercio Exterior, relativa al Recurso de Revisión RDA 4495/14 en relación a la solicitud con número de folio 0001000119814.
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Comercio Exterior, relativa al Recurso de Revisión RDA 4496/14 en relación a la solicitud con número de folio 0001000119914.
4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente reservada, manifestada por la Dirección General de Comercio Exterior, relativa a la solicitud con número de folio 0001000187614.
5. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Inversión Extranjera, relativa al Recurso de Revisión RDA 3160/14 en relación a la solicitud con número de folio 0001000095314.
6. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente reservada, manifestada por la Dirección General de Industrias Ligeras, relativa a la solicitud con número de folio 0001000179214.
7. Aprobación del Índice de Expedientes Reservados correspondiente al segundo semestre de 2014.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

Además se someterán a consideración del Comité de Información la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información planteada por los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, relativas a las solicitudes con número de folio:

Recurso de Revisión RDA 4495/14, Recurso de Revisión RDA 4496/14, 0001000187614, Recurso de Revisión RDA 3160/14 y 0001000179214.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Continuando con el orden del día, los miembros del Comité sometieron a la confirmación, modificación o revocación cada uno de los asuntos enlistados.

Por lo que en virtud de las votaciones y comentarios vertidos durante el desarrollo de la Sesión, los integrantes del Comité tomaron los siguientes:

ACUERDOS

2. **015//EXT/2015.**- Recurso de Revisión RDA 4495/14, con folio 0001000119814, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Comercio Exterior, mediante oficio No. 414.2015.00196, el volumen de las importaciones desglosado al nivel de detalle por importador, se traduce en información de carácter patrimonial que se asocia, además, a los niveles de comercialización o producción del producto de que se trate, lo que a su vez, se encuentra vinculado a la estrategia o proyección comercial que cada uno de los importadores tenga, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción I y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través de correo electrónico.
3. **016//EXT/2015.**- Recurso de Revisión RDA 4496/14, con folio 0001000119914, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Comercio Exterior, mediante oficio No. 414.2015.00195, el volumen de las importaciones desglosado al nivel de detalle por importador, se traduce en información de carácter patrimonial que se asocia, además, a los niveles de comercialización o producción del producto de que se trate, lo que a su vez, se encuentra vinculado a la estrategia o proyección comercial que cada uno de los importadores tenga, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracción I, 19 y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través de correo electrónico.
4. **017//EXT/2015.**- Folio 0001000187614, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente reservada** manifestada por la Dirección General de Comercio Exterior, mediante oficio No. 414.2015.00042, por lo cual se aprueba la versión pública de la minuta de la COCEX de la sesión celebrada el 15 de abril de 2014, lo anterior con fundamento en los artículos 14 fracción VI y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 26 de febrero de 2015.
5. **018//EXT/2015.**- Recurso de Revisión RDA 3160/14, con folio 0001000095314, por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **parcialmente confidencial** manifestada por la Dirección General de Inversión Extranjera, mediante oficio No. DAJONI.315.15.71, y se aprueba la entrega de la versión pública de la información solicitada por contener datos personales, domicilio, nombre de las personas autorizadas, firmas, sociedad que participan como socio o accionista, capital social, activo social, lo anterior con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 y 45 de la LFTAIPG. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través de correo electrónico.



6. **019//EXT/2015.**- Folio 0001000179214, solicitud: "Copia de los siguientes documentos: Convenio de Concertación en Materiede Precios celebrado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y por la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica de 1996; así comode la adenda al citado convenio, celebrado por Secretaría de Economía yla Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, convenio celebrado enoctubre 2004" (Sic), por unanimidad se **confirma** la clasificación de la información como **reservada** manifestada por la Dirección General de Industrias Ligeras, mediante el oficio No. 412.5.2014.1179, es la metodología para la determinación del precio máximo de venta al público en México de los medicamentos de patente vigente, los anexos, lo anterior con fundamento en los artículos 14, fracción II y 45 de la LFTAIPG, en relación con el 82 de la Ley de Propiedad Industrial. La Unidad de Enlace comunicará al solicitante la respuesta a través del sistema INFOMEX a más tardar el día 5 de febrero de 2015.
7. **020//EXT/2015.**- Se aprueba el Índice de Expedientes Reservados correspondiente al segundo semestre de 2014, de conformidad al concentrado presentado al Comité de Información.

Agotados todos los puntos del orden del día, el Presidente procedió a dar por terminada la I Sesión Extraordinaria a las 10:30 horas. Asimismo, previa revisión de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Información.

Lic. Andrés Alejandro Pérez Frías
Titular de la Unidad de Enlace
Presidente del Comité de Información

Ing. Octavio Rangel Frausto
Oficial Mayor,
Vocal del Comité de Información

Lic. Enrique Abedrop Rodríguez
Titular del Órgano
Interno de Control en la SE,
Vocal del Comité de Información



Elaboró:

Lic. Gloria Berenice Viruega Landín
Secretaria Técnica del Comité de Información

Esta hoja de firma corresponde al Acta de la I Sesión Extraordinaria 2015 del Comité de Información de la Secretaría de Economía celebrada el 30 de enero de 2015.

